



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el brigada de la Guardia Civil D. Jesús Gómez Aguilar, número uno de la XXIV Promoción del Curso de Aptitud para el ascenso a teniente, desarrollado en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco, como premio a su destacada actuación y estímulo de los demás.

Madrid, 21 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elec-

ción por Orden de 29 de abril de 1964 (D. O. núm. 98), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Miranda González, del Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, continuando en comisión en dicha División hasta el 16 de octubre de 1964.

Madrid, 21 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Aragón número 17, anunciada por Orden de 23 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Morales Monseirat, de jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, para profesor del primer Grupo (Estudios) de la 2.ª Sección, en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación; Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al brigada especialista paradista D. Pedro Orte Ledesma, del 5.º Depósito de Sementales.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los tenientes de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Caballería D. Pablo Muñoz Sanz. Cumplió la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1964, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Antonio Domínguez Dueñas. Cumplió la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1964, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Badajoz).

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Moñio Rodríguez, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1964 («B. O. del Estado» número 69), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 70, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de mayo de 1964, los jefes de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que a cada uno se le señala:

Comandante de Artillería D. Fernando Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Juan Cardona Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. José Balda Otermin, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 70), causa baja en el destino militar que se indica el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Waldo Vázquez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, quedando consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que actualmente desempeña, el que percibirá sus haberes hasta finalizar el corriente año a partir de la revista del mes de mayo, por la Pagaduría de Haberes de la plaza de su respectivo destino civil y por la Presidencia del

Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», según lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» número 14), a partir de 1 de enero de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Coronel de Ingenieros (E. A.) don José Ubach García-Ontiveros, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Fernández Baquero, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Manuel Rueda Buzón, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Artazcoz Aspirroz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría del Ministerio del Ejército para la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Isidoro Páez García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Ochoa de Retana y Egaña, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Rafael Medina Quesa-

da, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Manuel González Fúster, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Mateo Zaforteza Socías, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Carlos Arranz Ayuso, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Álvarez Carrasco, de la Jefatura de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Moreno Sainz, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Manuel Grandal Pita, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Manuel Raya Ramos, de la Escuela de Estado Mayor.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. José Guardado Peña, del Regimiento de Transmisiones número 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Agustín Guerrero Fiz, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Cabezado Aguado, del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Marchena Jiménez, del Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Andrés Márquez Iglesias, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Isafas Cano Ballesteros, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

Otro, D. Hipólito Contreras Peña, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Antonio Capel Anduja, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Felipe Castaños Arias, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Antonio García Soto, del mismo.

Otro, D. Jesús Ruiz Minguillón, del mismo.

Otro, D. Ramiro Parreño Monedero, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. José Bertoméu Peret, del Regimiento de Transmisiones núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Mesa Atero, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Moreno Gutiérrez, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Manuel Morales Virián, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Francisco Pérez González,

del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 63.

Otro, D. Tiburcio Velasco Peón, del Batallón de Zapadores para el Sector del Sahara.

Otro, D. Gregorio de Miguel Peñalva, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Lamuela Muñoz, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Carrillos Flores, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Alberto Moreiras López, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Julio Granja Iglesias, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. José Alvarez Arango, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Enrique Ortega Alonso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Gregorio López Díaz, disponible y en comisión en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Modesto Pérez Quiroga, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Galicia» número 81.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Fidel Puertas Carrasco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Isidro Lillo Gómez del Campo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete», ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Juan Berenguer Yufera, del Gobierno Militar de Murcia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Teniente auxiliar de Ingenieros don Enrique Davoïse Ferrer, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Teodoro Muñoz Redal, de la Compañía de Transmisiones de Iñi.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES

Comandante de Ingenieros D. Cipriano Martínez Gato, con residencia en Salamanca, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Tubio Uclés, con residencia en Córdoba, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente coronel de Ingenieros don Roberto Pozuelo Espinosa, con residencia en Sevilla.

Comandante de Ingenieros D. Juan Guillén Massaguer, con residencia en Ceuta.

Otro, D. Angel Alba Casas, con residencia en Ceuta.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Menjíbar Fresneda, con residencia en Madrid.

Otro, D. Lorenzo Gómez Vera, con residencia en Granada.

Otro, D. Pedro Morillas Cortés, con residencia en Granada.

Otro, D. Manuel Díaz Suca, con residencia en Lora de Río (Sevilla).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Comandante de Ingenieros D. Rafael Sánchez Gordo, con residencia en Sevilla.

Otro, D. José Sánchez-Escariche Díaz, con residencia en Sevilla.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Pérez Porras, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Pedro Jiménez González, con residencia en Madrid.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Camacho Viñas, con residencia en Sevilla.

Capitán de Ingenieros D. Cayetano Burgueño Vila, con residencia en Barcelona.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Ferrer García, con residencia en Inca (Baleares).

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo

Velayos Pérez-Cardenal, con residencia en La Coruña.

Otro, D. Mariano Garay Quintas, con residencia en Melilla.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente coronel, honorífico, de Ingenieros D. Guillermo Cifre Elompart, con residencia en Cala Bona Son Servera (Mallorca).

Comandante de Ingenieros D. Antonio Santamaria Ormazábal, con residencia en Bilbao.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Pérez Fernández, con residencia en Gerona.

Otro, D. Alfonso Gil Calvo, con residencia en Palencia.

Capitán de Ingenieros D. Dámaso Delgado Mesa, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. José Martín Romera, con residencia en Córdoba, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento de Ingenieros D. Luis Velasco Rodríguez, retirado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Maximino González Viera, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Capitán de complemento de Ingenieros D. Antonio Barral Logroño, colocado en Madrid.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Eugenio Huidobro Hidalgo, reemplazo voluntario en Barcelona.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Capitán de complemento de Ingenieros D. Francisco Alvarez Medina, colocado en Sevilla.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Eutiquiano Morcillo Sánchez, colocado en Sevilla.

Otro, D. Leonardo Catalán Asensio, colocado en Zaragoza.

Otro, D. Angel Martínez Romero, colocado en Sevilla.

Otro, D. Francisco Garrigós González, colocado en Manises (Valencia).

Alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio Blanco Pereigat, colocado en Valencia.

Otro, D. Clemente Guerrero Gómez, reemplazo voluntario en Valencia.

Otro, D. Juan Trigo Párraga, colocado en Córdoba.

Otro, D. Luis Ruiz López, colocado en Oviedo.

Otro, D. Jaime Pereira Rey, colocado en Nigrán (Pontevedra).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Emilio Botó Matia, colocado en Valladolid.

Otro, D. José Moralejo Fresnadillo, colocado en Tortosa (Tarragona).

Alférez de complemento de Ingenieros D. Andrés Pestana Corredera, colocado en Murcia.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio López Palenciano, reemplazo voluntario en Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Ramón Maneiro Blanco, reemplazo voluntario en Madrid.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Laureano Plaza Polo, colocado en Madrid.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan García Cabrera, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Fernando López López, colocado en Jaén.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Nicolás López Rionegro, colocado en León.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José Triviño Ibáñez, reemplazo voluntario en Cabeza de Buey (Badajoz), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 4 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 56), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para la Unidad de Instrucción, los oficiales de Ingenieros (E.-A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Manuel Zarazaga González, de la 4.ª Zona del Cuadro de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Teniente de Ingenieros D. Jesús Martialay Romero, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Fidel Ramos García, del mismo.

Otro, D. Juan González Ruiz, del mismo.

Otro, D. Adolfo Dalda Mourón, del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 1 de mayo de 1964

Teniente de complemento D. Eustasio Garzón Nistal.

El día 2 de mayo de 1964

Capitán de complemento D. Tomás Ramos Ramos.

El día 3 de mayo de 1964

Teniente de complemento D. Bartolomé Esteva Sureda.

El día 6 de mayo de 1964

Teniente de complemento D. Juan Sánchez Benito.

El día 16 de mayo de 1964

Capitán de complemento D. Guillermo Martínez Martín.

El día 17 de mayo de 1964

Teniente de complemento D. Eladio Cervero-Hernández.

El día 18 de mayo de 1964

Teniente de complemento D. Francisco Garrigós González.
Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado por Orden de 25 de mayo de 1963 (D. O. núm. 120), al sargento de complemento de Ingenieros D. Julián García-Notario Nuño, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, el cual efectuará sus prácticas en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1964 y 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angela Venegas Távara, al comandante auditor de la Escala complementaria D. Julio Cazorla Retamero, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Catalina María Ascención Palomar García, al capitán auditor de la Escala activa D. Antonio Pastor Ridruejo, de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Miguel Pijuán Ibáñez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», debiendo hacerse por el Consejo Supre-

mo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera, con antigüedad de 16 del actual, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Antonio Criado Fernández, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo del mismo año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Sanidad Militar a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, actualmente en situación de retirado.

Subteniente D. Manuel León Figueroa.

Brigada D. Francisco Pérez Rodríguez.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ceses

Cesa en su destino, a voluntad propia, por fin del presente mes, el alférez de complemento de Sanidad Militar D. Pedro Pinos Bueno, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (DIARIO

OFICIAL núm. 164), se conceden los distintivos de Permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-Escalador y adición de barras a los mismos a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José María Bourgón López-Dóriga, adición de una barra verde a otra dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Prieto Gracia, adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz Tabar, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Capitán de Oficinas Militares don Jacinto Hidalgo Fonseca, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Teniente de Infantería D. Félix Arribas Palacios, adición de una barra dorada a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Arenales Encinas, adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Emilio Gómez Rueda, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Constancio Herranz Gutiérrez, adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Agustín Sáenz Sáenz, adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Comandante de Infantería D. Gonzalo Arrondo Aguerri, adición de una barra dorada y otra verde a dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Sargento primero de Infantería don Isaac Lamata Carrascosa, adición de cuatro barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente coronel de Infantería don Jesús Azcona Landa, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Pablos de Vicente, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Otro, D. Diego Fernández-Montes Rojas, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Francisco Quirós Casado, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ruiz Mofuix, adición de una barra dorada a otra del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Aquilino Madueño Arrea, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Guillermo Vivar Rodríguez, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco Melero Antón, adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Job López Rabadán, adición de catorce barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por tres doradas.

Otro, D. Lucio Ojea García, adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Brigada de Infantería D. Diego Sánchez Esteban, distintivo de Montaña y adición de tres barras doradas y dos verdes.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Sigfredo Isa Ventosa, adición de once barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por tres doradas.

Sargento primero de Infantería don José Saro Gil, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Maestro herrador del C. A. S. E. don José Vázquez Castro, adición de once barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por tres doradas.

Batallón Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Teniente coronel de Infantería don Juan Vicente Izquierdo, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Comandante de Infantería D. Germán Velázquez Burguño, adición de dos barras doradas y dos verdes a una dorada que con el distintivo de esquiador-escalador posee.

Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Ballesteros, distintivo de Montaña y adición de dos barras doradas.

Otro; D. José Jiménez Pérez de Larraya, adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Julián Marijuán López, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y otra verde.

Brigada de Infantería D. Antonino García Berrueta, adición de una barra dorada y otra verde a dos doradas y dos verdes que con el distintivo posee.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Abilio Carrasco Vivar, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 63

Comandante veterinario D. Emilio Ribera de Navas, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y dos verdes.

Regimiento de Artillería de Montaña número 24

Coronel de Artillería D. Manuel Aniel-Quiroga Redondo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Comandante de Artillería D. Francisco Querol Ruiz, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Jesús Ibaibarriaga Suso, adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fulgencio Ayucar Muneta, adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Sagaseta de Iluzdoz Galvete, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Jesús Martínez Remón, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Capitán de Artillería D. José Serrano López, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Eduardo Martínez Ibáñez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Santamarina Ayucar, adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. José Laveaga Argues, adición de una barra verde a otra dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Eusebio Domínguez Alarcón, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Teniente auxiliar de Artillería don Florentino Martínez Martínez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Emilio Esparza Etayo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Brigada de Artillería D. Jesús Viaguera Peña, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Emilio Martínez Gómez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Brigada especialista D. Joaquín Lobo Morales, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Artillería D. Claudio Montesinos Gómez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Saavedra Pérez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Pedro Reñares Fernández, adición de una barra verde a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Mateo Ramírez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Maestro herrador del C. A. S. E. don José Salcedo Sesma, adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Mangado Preciado, adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo posee.

21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Subteniente de la Guardia Civil don Miguel Álvarez Romero, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y otra verde.

Otro, D. Francisco García Luengo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Sáez Nieto, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Campa Sánchez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Alfonso Gómez Rodríguez, adición de una barra verde a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio López Parra, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Miguel Gómez Villalobos,

distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Inocente Álvarez Giraldo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Santos Mayo Díez, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Brigada de la Guardia Civil D. Teodoro Nieto López, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Rubio González, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Sánchez Alonso, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Benito Ardanaz, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Antero Piedrafita Pardo, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Subteniente de la Guardia Civil don Victoriano Martínez Expósito, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de la Guardia Civil don Julián Peña Pérez, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Antonio Ochoa de Alda Lladros, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Otro, D. Domingo Rena Tostado, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Elías Sastre Martín, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 662 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 662 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

La Orden de fecha 16 del actual (D. O. núm. 113), por la que se destina, en turno de provisión normal, a suboficiales de la Guardia Civil, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del brigada y del sargento de dicho Cuerpo que figuran con los de D. Emiliano Sarabia Arnedo y D. Nicolás Molpeceves González son los de D. Emilio Sarabia Arnedo y D. Nicolás Molpeceves González, respectivamente.

Madrid, 21 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Dolores Olivera Gorjón, viuda del teniente de la Guardia Civil don Dionisio Prieto Doñate, representada y defendida por el letrado don Luis Matas Valenzuela, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre de 1962, que actualizó la pensión correspondiente a la recurrente, y 11 de diciembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el abogado del Estado y estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Dolores Olivera Gorjón contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre de 1962, actualizando la pensión correspondiente a la recurrente como viuda del teniente de la Guardia Civil

don Dionisio Prieto Doñate, computando el sueldo regulador de la Cruz de San Hermenegildo, y 11 de diciembre de 1962, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos declarar y declaramos no ser tales resoluciones conformes a Derecho y, en consecuencia, las anulamos, declarando en su lugar que el expresado Consejo Supremo debe practicar nuevo señalamiento de los haberes pasivos de la recurrente, tomando en consideración para el sueldo regulador la Placa de San Hermenegildo, con la alteración correspondiente que fijará la Administración, absolviendo a ésta de las demás pretensiones de la demanda, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Bernardo García García, representado y defendido por el letrado D. Anfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de marzo de 1962, 6 de julio y 23 de noviembre del mismo año, sobre actualización de pensión del solicitante, se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por D. Bernardo García García contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de

marzo de 1962, 6 de julio del mismo año y 23 de noviembre de 1962, referentes a la actualización de los derechos pasivos del recurrente, fijando la última resolución en recurso de reposición definitivamente tales derechos; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 120, de 1964.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas, que empieza con doña María de Guzmán Rodal y termina con D. Tobías Martín Redondo y esposa, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 19 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rosas.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de Guzmán Rodal	Viuda	Armada... ..	Contralmirante Excmo. Sr. D. Félix de Ozamiz y Arizaga-Sesmeros
Doña Pilar Moreno Vergara	Huérfana	Armada... ..	Capitán de Corbeta D. Manuel Moreno Quesada
Doña Mercedes Moreno Vergara	Huérfana	Armada... ..	Capitán de Corbeta D. Manuel Moreno Quesada
Doña Alejandra Pérez Avilés	Viuda	Armada... ..	Cabo fogonero D. Antonio Samper Sáez
Doña María Victoria Tojo Moreno	Huérfana	Caballería	Capitán D. Angel Tojo Cano
Doña María del Pilar Tojo Moreno	Huérfana	Caballería	Capitán D. Angel Tojo Cano
Doña Eloísa Requejo Rasines	Viuda	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. Eduardo Sáenz Buruaga y Polanco
Doña María Villamide Cumbracs... ..	Viuda	Infantería	Coronel D. Abelardo Arce Mayora
Doña Esperanza Ramonell Rotger	Viuda	Infantería	Coronel D. Mateo Llobera Balaguer
Doña María del Pilar de Salas y de Riba	Huérfana	Artillería	Coronel D. Mariano de Salas y Bruguera
Doña Mercedes de Salas y de Riba	Huérfana	Artillería	Coronel D. Mariano de Salas y Bruguera
Doña Amparo Leguina Juárez	Huérfana	Artillería	Coronel D. Francisco Leguina Pifal
Doña María de los Angeles Roncal Tatay	Huérfana	Sanidad Militar	Coronel D. Miguel Roncal Rico
Doña Carmen Serrano García	Huérfana	Guardia Civil... ..	Coronel D. Pedro Serrano de la Fuente
Doña Teresa Renye Gigo	Viuda	Ingenieros... ..	Teniente coronel D. José Combelles Bergos
Doña Rosa Ramos Blázquez	Viuda	Ingenieros... ..	Teniente coronel D. Alberto Martín de la Rubia
Doña María del Rosario Rial Paz	Viuda	Intendencia... ..	Teniente coronel D. Manuel Echenique Torres
Doña María del Carmen Aracama Atauri	Huérfana	Sanidad Militar	Teniente coronel médico D. Quintín Aracama Aláiz
Doña Elisa Bárbara Alvarez Pérez	Huérfana	Guardia Civil... ..	Teniente coronel D. Calixto Alvarez Madurga
Doña Victoria Ardila Martínez	Huérfana	Caballería	Comandante D. Pedro Ardila Arroyo
Doña Carmen Poveda Galvarros	Viuda	Oficinas Militares... ..	Comandante D. Pedro Pérez Puebla
Doña Consuelo Martínez Ortiz de Landazuri	Viuda	---	Director 1.º de Música D. Pablo Cambronero Alguadad
Doña María Soledad Salvador Checa	Viuda	Infantería	Capitán D. Rafael Subiza García-Nieto
Doña Isabel Martín Gilpérez	Viuda	Infantería	Capitán D. Rodolfo García Díaz-Salazar
Doña Aurea Sánchez Gómez	Huérfana	Infantería	Capitán D. Adolfo Sánchez Cabeza
Doña Celia Oarrichena González... ..	Huérfana	Infantería	Capitán D. Manuel Oarrichena Abad
Doña María Paz Rodríguez Zamora	Huérfana	Infantería	Capitán D. Pablo Rodríguez Muñoz
Doña Felipa Rodríguez Perdomo	Viuda	Artillería	Capitán D. José Brito Betancort
Doña Carmen Torrón Dumas	Huérfana	Armamento y C.º	Capitán ayudante D. Francisco Torrón Sandar
Doña Carmen de Juan y de Casas	Huérfana	Armada... ..	Alférez de navío D. Juan de Juan Rabuñal
Doña María Saavedra Rodríguez	Viuda	Infantería Marina	Capitán D. Sergio Rodríguez Rodríguez
Doña Basilia Santana Vera	Viuda	Infantería	Teniente D. Ladislao Garañeda González
Doña Elisa Sáenz Santolaya	Viuda	Infantería	Teniente D. Miguel Sierra Aransay
Doña Aurora Ramos Núñez	Viuda	Infantería	Teniente D. Antonio Navarro Díez
Doña Emilia Urías Gómez	Viuda	Artillería	Teniente D. Faustino Catalán Orea
Doña Francisca Ledesma Riesco	Viuda	Guardia Civil... ..	Teniente D. Buenaventura Sánchez Cruz
Doña Prudencia Martínez Martínez	Viuda	Guardia Civil... ..	Teniente D. Anastasio Serrano García
Doña Ana María Freiria Mosquera	Huérfana	Carabineros... ..	Teniente D. Laureano Freiria Bahamonde... ..
Doña Dolores Freiria Mosquera	Huérfana	Carabineros... ..	Teniente D. Laureano Freiria Bahamonde... ..
Doña Josefa Freiria Mosquera	Huérfana	Carabineros... ..	Teniente D. Laureano Freiria Bahamonde... ..
Doña María Puy Romano Senostain... ..	Viuda	Infantería	Alférez D. Pedro Núñez Domingo
Doña Amelia de Villa Gómez	Huérfana	Armada... ..	Contramaestre 1.º D. Benigno de Villa Pérez
Doña Mercedes Padín Luaces	Viuda	Infantería Marina... ..	Primer ayudante aux. D. Julián Lastra González
Doña Asunción Martínez Veira	Viuda	---	Brigada especialista D. Pantarío Calvo Rodríguez
Doña María Vivas Almenta	Viuda	---	Brigada de Banda D. Rafael Silvano Martínez
Doña Rosario Pedrosa Minguéz	Viuda	Infantería	Brigada de complemento D. Julio Pavón Morelló
Doña Concepción Prietos Rodríguez... ..	Viuda	Guardia Civil... ..	Brigada D. Onésimo Valencia Fernández
Doña Victoria Sánchez Martín	Viuda	Guardia Civil... ..	Brigada D. Claudino Hernández Ramos

E S E C I T A

Categoría	Penión que les corresponden por aplicación de la Ley número 82, de 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
336,45	2.679,51	Estatuto y Leyes 12-5-60, 161/23 y 23-12-61.	1	enero	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
1.883,68		Reglamento Montepío Militar y Ley 23-12-61.	5	junio	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
300,00		Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60 y 23-12-61.	6	diciembre	1958	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	4
300,00	908,68	Estatuto y Leyes 23-12-59, 22-12-60 y 23-12 de 1961.	15	diciembre	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
3.597,91			18	febrero	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.639,93			26	mayo	1962	La Coruña .	Madrid ...	Madrid ...	6
2.053,12			7	febrero	1954	Baleares	Palma de Mallorca ...	Baleares	—
2.053,12			8	agosto	1963	Barcelona .	Barcelona ...	Barcelona ..	7
504,16	2.077,43		21	noviembre	1960	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
1.753,40			10	abril	1963	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	9
2.126,04			27	enero	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
1.361,80			8	noviembre	1963	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.570,83			5	noviembre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.776,04			20	enero	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.454,16			14	diciembre	1963	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	11
1.405,55			28	octubre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
1.473,26			2	febrero	1964	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	—
1.473,26			19	enero	1964	Segovia ...	Segovia ...	Segovia ...	—
1.191,31			13	noviembre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
957,29			28	noviembre	1962	Almería ...	Dallas ...	Almería ...	—
214,92			19	febrero	1964	Madrid ...	Castellón...	Castellón ...	—
1.080,20			15	abril	1963	Cádiz ...	La Línea ...	Cádiz ...	13
800,00	932,98	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
1.287,84			30	octubre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15
1.098,26			11	febrero	1964	Las Palmas.	Las Palmas ...	Canarias ...	—
1.312,15			6	octubre	1963	La Coruña	La Coruña ...	La Coruña ...	—
987,50			22	enero	1962	Valencia ...	Manises ...	Valencia ...	16
1.073,95			3	febrero	1964	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	—
1.011,80			10	enero	1964	Valladolid ...	Tordesillas ...	Valladolid ...	—
890,27			18	febrero	1964	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
914,58			1	febrero	1964	Santander ...	Santander ...	Santander ...	—
914,58			13	febrero	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
938,38			6	febrero	1964	Salamanca ...	Guijuelo ...	Salamanca ...	—
1.079,86			7	febrero	1964	Cuenca ...	Solera del Gabladón...	Cuenca ...	—
665,97			7	octubre	1963	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	17
626,56			12	febrero	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
650,83			11	septiembre	1963	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	18
932,51			6	febrero	1964	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	—
856,25			11	diciembre	1963	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
712,32			25	mayo	1962	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	19
620,13			28	enero	1964	Córdoba...	Posadas ...	Córdoba...	—
688,02			3	febrero	1964	Badajoz...	Viljanueva de la Serena.	Badajoz...	—
760,93			9	febrero	1964	Gijón ...	Gijón...	Asturias. ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Morales Guerrero	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Gabriel López Valle
Doña Filomena Iserte Palencia	Viuda	— — — — —	Músico de 2.ª D. Manuel Collar Menéndez
Doña Avelina Iglesias Trigo	Viuda	Legión	Sargento D. José Covelo Blanco
Doña María Cristina del Río Serrano	Viuda	Legión	Brigada de complemento D. Manuel Castaño del
Doña Gracia González Segovia	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Faustino Hernández Muñoz
Doña Margarita Sáenz Campillo	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Estanislao Sáenz Peter
Doña Isabel Paredes Ares	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Josefina Paredes Ares	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro herrador D. José Paredes Novca
Doña María Antonia Paredes Ares	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña María del Carmen Matamala Altabella	Huérfana	C. A. S. E.	Practicante D. Basilio Matamala Flor
Don Francisco Javier Matamala Altabella	Huérfano	— — — — —	— — — — —
Doña Rosario Domínguez Salvadores	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Francisca Domínguez Salvadores	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro guarnicionero D. Manuel Domínguez G
Doña Felicitas Otero Medin	Viuda	Armada	Mecánico 2.º D. Ramón Alvarez Ramos
Doña Ana Romero Valencia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan García Pérez García
Doña Leoncia Simón Pelayo	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Juana Simón Pelayo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Florentino Simón Busto
Doña Julia Martínez Coronel	Huérfana	— — — — —	— — — — —
Doña Sofía Pérez Periañez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Isidro Martínez Milla
Doña María Tenorio Pajuelo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Diéguez Martínez
Doña Petra Torija Esteban	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Rodríguez Ramírez
Doña Petra Torija Esteban	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Pérez Garrido
Doña Balbina González Vázquez	Huérfana	— — — — —	Maestro de trompetas D. Lucio González Villafra
Doña Isabel Santamaría Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Peláez Campos
Doña Cándida Oliver Borruey	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Roda Ciraz
Doña Alberta Ortuño Corredor	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pascual Pérez Tárrega
Doña Corazón Esteban Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Galindo Oltra
Doña Josefina Ferrer Calvet	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Valverde Peinado
Doña Elisa Sanz García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Sanz Jimeno
Doña María de la Paz Moreno Jiménez	Viuda	— — — — —	— — — — —
Doña Jacinta Quiñonero López	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ladislao Valdés Galea
Doña Pilar Martín Carballo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Blaya Oliver
Doña Florentina Rodríguez Yáñez	Viuda	Policía Armada	Guardia Francisco Núñez Garcel
Doña Ángela Rubinos Argiz	Viuda	Policía Armada	Guardia Carlos Iglesias Rodríguez
Doña Modesta Mínguez Hernán	Viuda	Policía Armada	Guardia Emilio Vidueira Pérez
Doña Soledad Serrano Moral	Huérfana	Policía Armada	Guardia Enrique Muñoz Bermejo
Doña Araceli Navarro Gómez	Viuda	Carabineros	Carabinero Juan Serrano Piedra
Doña Carmen Gómez Escrig	Viuda	Legión	Cabo Gervasio López Fernández
Doña Ana Bou Goda	Viuda	— — — — —	Cabo José María Soldevilla Monfill
Doña Modesta Palmeiro Díaz	Viuda	Ferrocarriles	Soldado D. Victor Alvarez López
Doña Encarnación Sánchez Hernández	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Celestino Lorenzo Vázquez
Doña Encarnación Sánchez Hernández	Viuda	Armada	Fogonero preferente D. José Carrión Izquierdo
Doña María de la Piedad Rodríguez Miguélez	Madre	Infantería	Brigada D. Rafael Moreno Rodríguez
Don Manuel Gómez García	Padres	— — — — —	— — — — —
Doña María Carrasco Gómez	Padres	— — — — —	Soldado Manuel Gómez Carrasco
Don Anacleto Gamboa Treviño	Padres	— — — — —	— — — — —
Doña Tomasa Urizar Cearsolo	Padres	Infantería	Soldado Anacleto Gamboa Urizar
Doña Palmira Malga Domínguez	Madre	— — — — —	— — — — —
Don Tobías Martín Redondo	Padres	Infantería	Cabo Manuel Domínguez Malga
Doña Emiliana González Rodríguez	Padres	Milicias	Falangista Félix Martín González

Pensión mensual Pesetas	Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
785,24	683,33		21	enero	1964	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
632,11			3	febrero	1964	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
533,33			14	febrero	1964	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	20
620,13			16	febrero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
498,61			13	junio	1960	Soria	Soria	Soria	21
693,05			4	abril	1963	Madrid	Madrid	Madrid	22
663,71			31	agosto	1963	Lugo	Lugo	Lugo	23
744,44			13	julio	1963	Barcelona	Barcelona	Barcelona	24
760,93			26	octubre	1963	La Coruña	La Coruña	La Coruña	25
1.595,55			14	mayo	1963	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
559,02			14	enero	1964	Sevilla	Morón de la Frontera	Sevilla	—
525,00			23	septiembre	1963	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	26
525,00			2	noviembre	1963	Valencia	Valencia	Valencia	27
559,02	27	enero	1964	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—		
625,00	2	febrero	1964	J. Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	—		
534,72	9	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—		
500,00	Estatuto y Leyes 22-12-60 y 23-12-61.		8	octubre	1963	Lugo	Monforte de Lemos	Lugo	28
500,00			10	enero	1964	Málaga	Arenas	Málaga	29
500,00			1	enero	1964	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
500,89			13	octubre	1963	Valencia	Valencia	Valencia	—
500,00			3	febrero	1964	Valencia	Valencia	Valencia	—
500,00			10	noviembre	1963	Castellón	Benicarló	Castellón	—
500,00			22	septiembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	—
500,00			23	enero	1964	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
500,00			15	agosto	1963	Murcia	Murcia	Murcia	—
500,00			12	diciembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	30
500,00			8	febrero	1964	León	Gijón	Asturias	31
500,00			18	febrero	1964	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	—
500,00			2	febrero	1964	Segovia	Segovia	Segovia	—
500,00			23	junio	1963	Córdoba	Cabra	Córdoba	32
500,00			13	diciembre	1963	Granada	Granada	Granada	33
500,00			24	enero	1964	Valencia	Valencia	Valencia	—
500,00			11	octubre	1962	Valencia	Valencia	Valencia	—
500,00			30	enero	1964	Lugo	Lugo	Lugo	—
500,00			16	agosto	1963	Cartagena	Cartagena	Murcia	34
1.974,30	23	mayo	1963	Orense	Melón	Orense	35		
99,43	10	septiembre	1959	Huelva	Huelva	Huelva	36		
500,00	16	octubre	1962	Vizcaya	Arzozola	Vizcaya	37		
99,43	23	agosto	1959	Vigo	Vigo	Pontevedra	38		
99,43	4	mayo	1953	Valladolid	Valladolid	Valladolid	39		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirles que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se rectifica la pensión que le fue concedida el día 8 de mayo de 1958 (D. O. núm. 112) y se le hace el presente que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la determinada por la Ley núm. 161/63 y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1961, que lo será en la cantidad que se expresa en la relación, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior que queda nulo desde la fecha indicada.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Pilar Vergara Sanchiz, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el día 20 de diciembre de 1933 (D. O. número 3). La percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de su copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha le será aumentada a 500 pesetas mensuales, hasta el día 5 de diciembre de 1975 en que se cumplen los años de servicio prestados por el causante.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha le será aumentada a 500 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, que lo será en la cantidad que se expresa en la relación. La parte de la huér-

fana que pierda la aptitud acrecerá la de su copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el día 8 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 277), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de lo percibido por el anterior que queda nulo desde la fecha indicada.

7. Se les hace el presente señalamiento, que percibirá por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante. La huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de su copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Juárez Manuel de Villena, a quien la fue concedida por este Consejo Supremo el día 27 de septiembre de 1955. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962), la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Tatay Martínez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 24 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ascensión Gómez Díez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 5 de junio de 1962 (D. O. número 163). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madrastra.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ricarda Abauri Páramo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 5 de junio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y en la actual cuantía, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Julia Pérez Mateo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 16 de abril de 1962 (D. O. núm. 113). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Gómez Grimaldi, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 20 de junio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Baldomera González Moreno, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el día 24 de marzo de 1897 (D. O. núm. 67). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley 22 de diciembre de 1960, que suprime la incompatibilidad del sueldo y pensión hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1962), y por aplicación de la Ley de actualización la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

15. Se le hace el presente señalamiento que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, que es la de opción por esta pensión que se le concede, previa liquidación y deducción de lo percibido desde la citada fecha por el señalamiento de 20 de abril de 1959 (D. O. núm. 99), que queda nulo, como viuda del alférez de Ingenieros D. Sebastián Fuentes Rubio.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores de Juan y de Casas, a quien le fue concedido por este Consejo Supremo el día 28 de febrero de 1947 (D. O. núm. 60). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

17. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Mosquera Ros, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 11 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 202). La percibirán en coparticipación, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de sus copartícipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Emilia Gómez Núñez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 17 de enero de 1963 (D. O. número 27). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

19. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el día 8 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 277) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, sin que se efectúe deducción alguna a la interesada por haber existido error aritmético, no imputable a la misma.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y en la actual cuantía, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de concesión de la dispensa de plazo por Su Excelencia el Jefe del Estado.

21. Se rectifica la pensión que le

fue concedida por este Consejo Supremo el día 18 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 5) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica siguiente a la del fallecimiento del causante hasta el 30 de junio de 1960, y a partir de esta fecha (1 de julio de 1960), será aumentada a la cuantía de 505,90 pesetas mensuales hasta el 31 de diciembre de 1961, que lo será en la cuantía que se expresa en la relación, por aplicación de la Ley que se cita, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Campillo Jiménez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 9 de abril de 1963 (D. O. número 105). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

23. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isabel Ares Lugalde, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 19 de octubre de 1962. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de la última beneficiaria. La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de las coparticipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

24. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Altabella Sanjuán, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 24 de abril de 1957. La percibirán en coparticipación, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte del huérfano que pierda la aptitud acrecerá la de su coparticipes sin necesidad de nueva declaración. El huérfano Francisco-Javier, cesará en el percibo el día 19 de septiembre de 1963 por cumplir los veintitrés años de edad.

25. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Salvadores de la Puente, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234). La percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su coparticipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

26. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y doña Juana el estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la actual cuantía. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su coparticipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Tri-

nidad Coronel Santamaría, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 8 de enero de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

28. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ramona Vázquez Vázquez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 11 de enero de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

29. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, hasta el 9 de enero de 1969 que se cumplen los años de pensión concedidos en armonía con los de servicio prestados por el causante.

30. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, hasta el 11 de diciembre de 1971, en que se cumplen los años de pensión en armonía con los de servicio prestados por el causante.

31. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, hasta el 7 de febrero de 1981, en que se cumplen los años de pensión en armonía con los de servicio prestados por el causante.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Josefa Moral Ahumada, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el día 3 de julio de 1930 (D. O. núm. 161). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre.

33. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, hasta el 12 de diciembre de 1978 en que se cumplen los años de pensión en armonía con los de servicio prestados por el causante.

34. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, hasta el 15 de agosto de 1969 en que se cumplen los años de pensión en armonía con los de servicio prestados por el causante.

35. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído matrimonio doña Dolores Moreno Fernández, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo con fecha de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 14) en concepto de huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria y en la actual

cuantía por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961.

36. Se les transmite la pensión extraordinaria vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad don Manuel Gómez Domínguez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 21 de febrero de 1961 (D. O. núm. 58), en concepto de huérfano del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la que cumplió la edad reglamentaria el anterior beneficiario y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo establecido, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. La aplicación de la Ley de actualización no hace variar la cuantía de la pensión, por tanto continuarán percibiendo la mínima concedida.

37. Se les transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído matrimonio doña Teresa Gamboa Mardaraz, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo en 24 de junio de 1949, en concepto de huérfana del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita, límite mínimo establecido, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

38. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad don Serafín Domínguez Malga, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) en concepto de huérfano del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cumplió la edad reglamentaria el anterior beneficiario, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha (1 de enero de 1961), y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo establecido por dicha Ley. La aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1961 no supera la cuantía mínima concedida, por tanto continuará percibiendo la misma.

39. Se les transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído matrimonio doña Concepción Martín Estóbanes, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de junio de 1944 (D. O. núm. 153), en concepto de huérfana del causante. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria y en la actual

cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirán en la cuantía de 500 pesetas mensuales, límite mínimo estable-

cido por dicha Ley, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración. La aplicación de la Ley de actualización no supera la cuantía mínima concedida, por

cuyo motivo continuarán percibiendo la misma.

Madrid, 18 de abril de 1964. — El Contralmirante, Secretario, *Manuel Antón Rozas*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de sargento, se anuncia su provisión a concurso entre sargentos pertenecientes a cualquier Arma del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de 86.000 pesetas anuales, los devengos personales que tenga reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas — Presidencia del Gobierno — por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 71), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su car-

go, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Director general, *José Díaz de Villegas*. Conforme: *Luis Carrero*.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería D. Amable Díaz Vilela. Empresa Industrial Maderera, S. L., Cedeira (La Coruña).—Retirado el 29 de abril de 1964.

Capitán de Infantería D. Diego Martín Palomo. Banco Exterior de España. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 3 de mayo de 1964.

Capitán de Infantería D. Rafael Martínez Ramírez. Dirección General de Correos y Telecomunicación de Granada.—Retirado el 30 de abril de 1964.

Capitán de Infantería D. Angel Rey Gallardo. Delegación Provincial de Trabajo. Ministerio de Trabajo. Barcelona.—Retirado el 30 de abril de 1964.

Capitán de Artillería D. José Melián Bermúdez. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 23 de abril de 1964.

Capitán de Artillería D. Juan Sáez Ruiz. Ministerio de Información y Turismo. Delegación de Murcia. Retirado el 16 de abril de 1964.

Capitán de Ingenieros D. Sergio Montenegro Codesal. Distrito Forestal de Lugo.—Retirado el 27 de mayo de 1964.

Capitán de Ingenieros D. Fidel Usano Usano. Ayuntamiento de Cádiz.—Retirado el 20 de mayo de 1964.

Teniente de Infantería D. Rafael Andrades Mariagón. Diputación Provincial de Jaén.—Retirado el 4 de mayo de 1964.

Teniente de Infantería D. Ramón Vázquez Fernández. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.—Retirado el 3 de mayo de 1964.

Teniente de Infantería D. Fidel Hernández Martínez. Diputación Provincial de Cuenca.—Retirado el 24 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Prudencio de la Fuente Duque. Tabacalera de Madrid.—Retirado el 28 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Armando Mera Fraguero. Museo de Bellas Artes de Bilbao (Vizcaya).—Retirado el 6 de mayo de 1964.

Teniente de Infantería D. Ismael Olivar Viguera. Ministerio del Aire. Dirección General de Instrucción y Material. Madrid.—Retirado el 2 de mayo de 1964.

Teniente de Artillería D. Ricardo Delgado García. Instituto Nacional de la Vivienda de Córdoba.—Retirado el 29 de abril de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Benigno Errasti Aguirre. Industria de D. Ernesto Jiménez. Madrid.—Retirado el 15 de marzo de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Fernández Fernández. Fábrica de harinas de D. José Romero Martín. Cortegana (Huelva).—Retirado el 29 de mayo de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Teófilo Gaspar Leonardo. Jefatura del Patronato de Huérfanos del Ejército. Madrid.—Retirado el 20 de mayo de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Jesús León Viñuela. Parque Central de Transmisiones. Ministerio del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado el 23 de mayo de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Cervilla. Fábrica de persianas «Jiménez». Granada.—Retirado el 10 de mayo de 1964.

Alférez de Infantería D. José Romero Castillo. Campsa. Factoría de Cuenca.—Retirado el 4 de mayo de 1964.

Alférez de Infantería D. Esteban Sánchez Ramos. Escuela Náutica y Máquinas de Barcelona.—Retirado el 28 de abril de 1964.

Alférez de Artillería D. Cayo Abejón Alameda. Ministerio de Hacienda. Delegación de Gerona.—Retirado el 16 de abril de 1964.

Alférez de Artillería D. Marcos Moreno Martín. Ministerio de Agricultura. Madrid.—Retirado el 25 de abril de 1964.

Brigada de Artillería D. Juan Fernández Santa Cruz Aguado. Administración de Correos de Ronda (Málaga).—Retirado el 23 de abril de 1964.

Brigada de Artillería D. Emilio López López. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 20 de abril de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Fidel Gil

Vaquerizo. Diputación Provincial de Segovia.—Retirado el 24 de mayo de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Martín Cabrera. Juzgado Municipal de Motril (Granada).—Retirado el 16 de mayo de 1964.

Sargento de Artillería D. Jaime Capó Perelló. Ayuntamiento de Tuejar (Valencia).—Retirado el 12 de febrero de 1964.

Reemplazo voluntario

Capitán de Artillería D. Jorge Macayo Durán.—Retirado el 23 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Ignacio Ferreras de la Torre.—Retirado el 25 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Antonio García Segura. Retirado el 28 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Manuel Martínez Bello.—Retirado el 13 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. José Antonio Miranda Carmona.—Retirado el 13 de abril de 1964.

Teniente de Infantería D. Ricardo Ojeda Vázquez.—Retirado el 21 de abril de 1964.

Teniente de La Legión D. José Frades Amaral.—Retirado el 13 de abril de 1964.

Teniente de Caballería D. Hilario Pinto Martín.—Retirado el 3 de mayo de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Félix Lamana Beaumont.—Retirado el 23 de mayo de 1964.

Alferez de Infantería D. Francisco Javier Gómez Llerena.—Retirado el 25 de febrero de 1964.

Alferez de Infantería D. Heliodoro Insaburbe Echevarría.—Retirado el 6 de mayo de 1964.

Alferez de Artillería D. Cástor Fernández Vázquez.—Retirado el 23 de abril de 1964.

Alferez de Artillería D. Francisco Naranjo Serrano.—Retirado el 20 de abril de 1964.

Brigada de La Legión D. Francisco Cerviño Fernández.—Fallecimiento.

Brigada de Caballería D. Félix Peña Hedo.—Retirado el 2 de mayo de 1964.

Brigada de Artillería D. José Sánchez-Moreno Carrasco.—Retirado el 24 de abril de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Joaquín Serrano Gómez.—Retirado el 31 de marzo de 1964.

Sargento de La Legión D. Fabiano Cortijo Benito.—Retirado el 22 de diciembre de 1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente que procede de la situación de «colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1964.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 121, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento.

8.300 kilos de lana, al precio límite de 100 pesetas kilo.

2.000 lámparas eléctricas de 10 W., al precio límite de 8,30 pesetas unidad.

3.000 lámparas eléctricas de 15 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.

8.000 lámparas eléctricas de 25 W., al precio límite de 8,30 pesetas unidad.

8.000 lámparas eléctricas de 40 W., al precio límite de 9,00 pesetas unidad.

4.000 lámparas eléctricas de 60 W., al precio límite de 11,00 pesetas unidad.

300 lámparas eléctricas de 75 W., al precio límite de 13,00 pesetas unidad.

1.000 lámparas eléctricas de 100 W., al precio límite de 17,00 pesetas unidad.

100 lámparas eléctricas de 150 W., al precio límite de 25,00 pesetas unidad.

100 lámparas eléctricas de 200 W., al precio límite de 35,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Bar-

celona, núm. 36, a las diez horas del día 18 de junio de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio

del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

Núm. 359

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 15-E/64

Subasta pública

A las once horas del día 23 de junio de 1964 se reunirá esta Junta en el

Salón de Actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de enajenación, por subasta pública, de 62.000 kilogramos de salvado y 2.800 kilogramos de resto de limpias, existentes en la Fábrica de Harinas Cantel Sáenz y Cia., de Málaga, donde podrán ser examinados dichos artículos.

El precio mínimo será de 2,60 pesetas el kilo de salvado y de 0,50 pesetas el kilo de restos de limpias.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Coronel Presidente.

Caso de dos o más proposiciones iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Pliegos de condiciones pueden ser examinados en Secretaría de esta Junta y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Modelo de proposición, igual al publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 82, de 11 de abril de 1964.

Importe de este anuncio cuenta adjudicatarios a prorrato.

Granada, 19 de mayo de 1964.

Núm. 372

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 15/64-A

A las once (11) horas del día 23 del próximo mes de junio se celebrará por esta Junta, súa en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de leña para hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno:

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 3.370 Qm.

Depósito de Intendencia de Córdoba: 364 Qm.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 730 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 430 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Badajoz: 485 Qm.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y Establecimientos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar, por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, excepto para la de Sevilla, que se podrá hacer por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 Qm.

Dichas ofertas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

El precio límite será expuesto en la Junta, con la antelación suficiente al acto, para conocimiento de quienes puedan interesarle.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr.:

Don , domiciliado en , calle , núm. , teléfono , con Documento Nacional de Identidad número , en nombre (propio o como apoderado legal de D.) (domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa oficial o particular), para la adquisición por subasta de leña de hornos con destino a varios Establecimientos de Intendencia de esta Región, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: (Para la plaza de) X Qm. de leña hornos, al precio de (en cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo situado en los almacenes del mismo.

3.º Que a la presente oferta se unen los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales que a continuación se relacionan.

(Relacionar documentos que acompañe.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 2.ª Región Militar. Planta baja Capitanía General. Plaza de España. Sevilla. Sevilla, 19 de mayo de 1964.

Núm. 373

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia), el día 10 de junio de 1964, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar en Bonrepós (Valencia), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

Núm. 371. (Urgente.)

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION